



# Concello de Cervo

27891 CERVO (Lugo) - Tfno.: 982 55 77 77 - Fax: 982 55 77 29 - C.I.F.: P-2701300-B

## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CERVO Y LA A.T.C. ROMEIR@S DE SARGADELOS

En Cervo a 26 de octubre de 2016

De una parte, M<sup>a</sup> Elsa Ares Fernández con DNI 33.319.881 B, en calidad de presidenta de la A.T.C Romeir@s de Sargadelos con NIF G27457563.

De otra parte, Alfonso Villares Bermúdez, en calidad de alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cervo, que actúa en nombre y representación del mismo en virtud de las competencias reconocidas por el artículo 21 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

### EXPONEN

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Cervo, en ejercicio de sus competencias recogidas en los artículos 25 y 28 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, está interesado en promover y colaborar con la realización de la Romería de Sargadelos.

SEGUNDO: Que la A.T.C Romeir@s de Sargadelos como organizadora de dichas fiestas, solicitó del ayuntamiento una ayuda económica para sufragar los gastos derivados de las mismas.

En base al anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Cervo y la A.T.C Romeir@s de Sargadelos firman el presente convenio de colaboración con las siguientes

### CLAUSULAS

Primera.- El presente convenio tiene por objeto regular a colaboración económica entre el Ayuntamiento de Cervo y la A.T.C Romeir@s de Sargadelos para la realización de dichas fiestas.

Segunda.- El Ayuntamiento de Cervo aportará, en concepto de subvención nominativa, la cantidad de 3.000 € con cargo a la partida 338.4890201, a la A.T.C Romeir@s de Sargadelos, para la realización de las dichas fiestas.

Tercera.- La A.T.C Romeir@s de Sargadelos, se compromete a justificar los gastos subvencionados mediante las correspondientes facturas originales o copias compulsadas hasta un importe del total del subvencionado en el plazo máximo de 3 meses desde la notificación de la concesión de la subvención, así como a someterse a las actuaciones de comprobación que pueda acordar, en su caso el órgano competente, y comunicar al Ayuntamiento la concesión de otras ayudas que financien las actividades subvencionadas.



# Concello de Cervo

27891 CERVO (Lugo) - Tfno.: 982 55 77 77 - Fax: 982 55 77 29 - C.I.F.: P-2701300-B

Cuarta.- El pago de la subvención se realizará previa justificación de los gastos de acuerdo con el establecido en la cláusula tercera.

Quinta.- Serán causas de resolución del presente convenio y darán lugar, en su caso, a la devolución de las cantidades percibidas:

- El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en el mismo
- La aplicación de los fondos otorgados para fines distintos de los previstos en el presente convenio.
- La falta de justificación de la subvención concedida.

En prueba de conformidad con los términos del convenio ambas partes firman el presente convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



El alcalde

Alfonso Villares Bermúdez

La presidenta A.T.C Romeir@s de Sargadelos

M<sup>a</sup> Elsa Ares Fernández